



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**“Contratación laboral informal y los derechos de los
trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados,
Surquillo 2017”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

AUTORA:

Luz Marianne Estrellita Solano Alcalde

ASESORA:

Mg. Lutgarda Palomino Gonzales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Laboral

LIMA – PERÚ

2017

PÁGINAS PRELIMINARES

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
(a).....Salgado Alcalde Luz Maripenne Estrellita.....
cuyo título es:
Contratación laboral informal y los derechos de los Trabajad-
ores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo
2017.....

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
el estudiante, otorgándole el calificativo de: ...14... (número)
Catorce.....(letras).

Lima, San Juan de Lurigancho11.....de 12..... del 20.17

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO

.....
VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---------------------------------------------------------------------------	--------	-----------

DEDICATORIA

A Dios, por mostrarme día a día que con humildad, constancia, paciencia y sabiduría que todo es posible. A mis padres, a mis hermanos y a las personas que me aman, quienes han sido incentivo constante de mi vida.

AGRADECIMIENTO

A Dios, a mis padres, a mis hermanos, a las personas que han mostrado su apoyo de forma incondicional, en los buenos y malos momentos y a todas las personas que hicieron posible este trabajo de investigación.

DECLARACION DE AUTENTICIDAD

Yo, Luz Marienne Estrellita Solano Alcalde con DNI N° 72844549, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Humanidades, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de diciembre del 2017.



Luz Marienne Estrellita Solano Alcalde

PRESENTACIÓN

Señores miembros de Jurado:

En cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo, presento ante ustedes la Tesis titulada “Contratación laboral informal de los trabajadores en el estudio Becerra Hernández Abogados S.R.L., Surquillo 2017”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos para la aprobación para obtener el título Profesional de Abogada.

Luz Marianne Estrellita Solano Alcalde.

ÍNDICE

Páginas Preliminares	ii
Página del Jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaracion de autenticidad.....	vi
Presentación	vii
RESUMEN	x
ABSTRACT.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. Realidad problemática:.....	2
1.2. Trabajos previos.....	3
1.3. Teorías relacionadas al tema	7
1.4. Formulación del problema	13
1.5. Justificación del estudio	13
1.6. Hipótesis	15
1.7. Objetivos	16
II. MÉTODO.....	18
2.1. Diseño de investigación	18
2.2. Variables, operacionalización de variables.....	18
2.3. Población censal	19
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad ...	20

2.5. Método de análisis de datos.....	24
2.6. Aspectos éticos:	24
III. RESULTADOS.....	26
IV. DISCUSIÓN	32
V. CONCLUSIÓN.....	36
VI. RECOMENDACIONES.....	38
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	40

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfico N° 1	27
Gráfico N° 2	28
Gráfico N° 3	29
Gráfico N° 4	30
Tabla Nª 1	21
Tabla Nª 2	22
Tabla Nª 3	23
Tabla Nª 4	23
Tabla Nª 5	26
Tabla Nª 6	26

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se estudió la contratación laboral informal y los derechos de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados en Surquillo en el 2017. Para iniciar la investigación se desarrolló la realidad problemática donde nació el objetivo general del estudio el cual es determinar la influencia de contratación informal en los derechos de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017; siendo la población censal de 30 trabajadores del mencionado Estudio Jurídico. Para evaluar las opiniones de los trabajadores se encuestó a la totalidad de los trabajadores, los resultados fueron evaluados mediante procedimientos estadísticos, de los cuales se pudo determinar que sí hay influencia de contratación informal en los derechos de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017, ya que al no tener una formalidad en la contratación les es más difícil hacer efectivos sus derechos, viéndose en la obligación de recurrir a un órgano judicial para hacer efectivos sus derechos y al demostrar ellos el empleador será merecedor de una multa aplicada por la autoridad competente.

Palabras claves: contratación informal, estudio jurídico.

ABSTRACT

In the present research work, the informal employment contract and the rights of the workers of the Estudio Becerra Hernández Abogados in Surquillo were studied in 2017. To begin the investigation into the problematic reality where the general objective of the study was born, informal recruitment influence in the rights of the workers of the Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017; being the census population of 30 workers of the aforementioned Law Firm. The results were evaluated by statistical procedures, from which it was possible to influence the informal hiring of the workers of the Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017 study, they no longer have formality in the hiring, it is more difficult to make their rights effective, they are in the obligation to resort to a judicial body to enforce their rights and to prove them competent authority.

Key words: informal contracting, legal study

CAPITULO I

I. Introducción

1.1. Realidad problemática:

El problema más agudo y más serio que afecta hoy a cualquier profesión en el Perú es, sin duda, la carencia de empleo seguro, digno y edificante. Cada año centenares de egresados de los programas de las universidades nacionales y particulares, se incorporan a la oferta de servicios profesionales sin que tengan la oportunidad de encontrar una oferta laboral satisfactoria, que les permita desarrollar sus habilidades, la cuales fueron adquiridas en los años de estudio.

En nuestro país existe gran variedad de leyes que protegen a los trabajadores, faltando únicamente una adecuada inspección del cumplimiento para exigir lo que la ley ordena, no sólo en el sector privado sino también en el sector público.

A través de los años se ha observado que el Derecho del Trabajo se ha caracterizado por ser cambiante y mutable, lo que podría entenderse por los distintos cambios económicos.

En los últimos años, se han expedido en el Perú diversas normas laborales con gran importancia, sin embargo, en diferentes casos son completamente discordantes con nuestra realidad. A través de los años se buscó promover la creación y formalización de pequeñas unidades productivas, entiéndase, por un lado, las microempresas y por otro lado, las pequeñas empresas, las cuales cuentan con singulares características en lo que se refiere al número de trabajadores y a su ingreso anual. Se debe entender como favorable a toda implementación que busque el perfeccionamiento y mejoramiento del desarrollo empresarial, siempre y cuando ello no afecte al trabajador, es decir, que para que ello funcione de forma adecuada, el trabajador no debe verse desde ningún punto perjudicado en el desarrollo de dicha implementación.

Por otro lado, es evidente que la informalidad es un comportamiento estrechamente relacionado con el accionar peruano, no estando separado de ello la contratación realizada en los estudios jurídicos.

Los estudios jurídicos es la denominación que se utiliza para designar a empresas que brindan servicios jurídicos, integrada por letrados, abogados o personas con conocimientos de la ciencia jurídica, los cuales se integran mediante algún contrato o acuerdo entre ellos.

El Estudio Becerra Hernández Abogados S.R.L., fue fundada el 26 de diciembre del año 2005, es un estudio jurídico que ha ido implementando sus alcances a través de los años, lo que le ha permitido ampliar el número de trabajadores para el desarrollo adecuado de sus actividades, busca brindar servicios jurídicos, si bien es cierto el crecimiento de la empresa ha sido favorable para el empleador, dicho crecimiento no se ha extendido de forma favorable al trabajador de dicha empresa.

1.2. Trabajos previos

Internacionales

Martín (2015) *La Contratación Laboral Temporal Causal: análisis y perspectivas*". Tesis para optar el grado académico de Doctor en Derecho del trabajo y la seguridad social, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. El objetivo de fondo es, elaborar un trabajo de carácter descriptivo que busque plasmar los aspectos más importantes y destacados que hacen a la contratación laboral temporal causal, persiguiendo en todo momento conocer en profundidad una pieza clave del modelo contractual laboral español. En esta tesis se sugiere incentivar la consolidación en indefinidos de aquellos contratos nacidos temporales, por un lado bonificando la transformación y por otro premiando su subsistencia hasta su consolidación definitiva. Persiguiendo este objetivo se debe propiciar también el organizar en torno a los principios de ergonomía laboral, en particular en lo que se refiere a la adaptabilidad de los puestos de trabajo, el organigrama funcional de la empresa con el propósito de facilitar la adaptación del trabajador a distintas funciones y con ello lograr una mayor consolidación de los puestos de trabajo. Instaurar herramientas de flexibilidades útiles, ágiles y fáciles de implementar, que busquen acabar con los contratos temporales causales utilizados como sucedáneos para conseguir este fin.

Anaya (2010) *Los determinantes del empleo informal en las ciudades de Barranquilla, Cartagena y montería. Periodo 2001 – 2006*. Tesis para obtener el título de Magister en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Colombia. Se plantea en la investigación que se compone un inconveniente de política, debido a que el empleo informal se identifica por ser inestable y está exento de elementos que permiten a los trabajadores alcanzar los ingresos y la protección social suficiente para su conservación, es por ello que dificultosamente se podría considerar como una opción para superar los niveles de pobreza regional.

Nacionales

Peralta (2012) *Contratación de recursos humanos en las MYPE exportadoras de lima metropolitana: uso ilegal del contrato de locación de servicios*. Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Empresarial, en la escuela Universitaria de Post Grado en la Universidad Nacional Federico Villarreal. El objeto propuesto es explicar las razones que tiene el empleador de la MYPE exportadora de Lima Metropolitana para utilizar el contrato de locación de servicios en lugar del contrato de trabajo, para obtener recursos humanos en su empresa. En esta tesis se llega a la conclusión de que el dueño o conductor de la MYPE exportadora puede tomar la decisión de hacer uso indebido del contrato de locación de servicios, porque no obtiene información y asesoría legal de abogados, sino de otros profesionales, como el contador, que solo le podría ofrecer asesoría legal limitada para la contratación de recursos humanos, o con fines estrictamente económicos, incluso en contra del ordenamiento jurídico. También, concluye señalando que las actuaciones inspectivas realizadas por el MTPE no tienen la capacidad de evitar que el dueño o conductor de la MYPE exportadora de Lima Metropolitana siga haciendo uso indebido del contrato de locación de servicios, porque los beneficios que obtiene el empresario con dicho instrumento de contratación, son superiores a las posibles pérdidas por la imposición de multas, dadas las especiales consideraciones legales que tiene la MYPE infractora. Comprobando así una de las hipótesis planteadas en la

investigación, el empleador de la MYPE exportadora de Lima Metropolitana, para obtener recursos humanos, utiliza el contrato de locación de servicios en sustitución del contrato de trabajo, por un factor de índole laboral (específicamente, de inspección de trabajo). Luego, concluye PERALTA señalando que el dueño o conductor de la MYPE exportadora de Lima Metropolitana no tiene suficientes incentivos legales para utilizar el contrato de trabajo. Finalmente, indica que el dueño o conductor de la MYPE exportadora de Lima Metropolitana utiliza el contrato de locación de servicios en los casos que correspondería usar el contrato de trabajo, porque obtiene mayores beneficios al utilizar el contrato civil para la contratación de recursos humanos en su empresa; en comparación con los costos que le implicaría utilizar el contrato de trabajo. De esta tesis se toman las siguientes sugerencias, el Congreso de la República debería eliminar los beneficios otorgados a las MYPE infractoras, debido a que no existe justificación para que no asuman su responsabilidad como cualquier otra empresa y, sobre todo, porque no desincentiva que incurran en acciones ilícitas en la relación laboral. En particular, el acogimiento a un plan de formalización no debería extinguir la multa impuesta, y las sanciones no deberían reducirse en un cincuenta por ciento, cuando el sujeto infractor es una MYPE. Así mismo, debería legislar en el ámbito laboral considerando que el empresario tiene la predisposición de imponer al trabajador condiciones más desventajosas, con el fin de obtener un mayor beneficio. Las personas no se deben dejar llevar por las influencias extranjeras que solo lo harán que tenga un pensamiento liberal y se alejen de las buenas y verdaderas costumbres, dentro de ello se muestra la relación de Estado con la Iglesia ya que los que dirigen o están en la cabeza del estado son personas y depende mucho de ellos el destino de los diversos estados a nivel mundial.

Cubas (2013) *Efectos del Decreto Legislativo N° 1086 en el nivel de cumplimiento de los derechos laborales en las empresas comercializadoras de vehículos menores del distrito de Tarapoto, periodo 2010-2011*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la escuela Académico Profesional de Contabilidad en la Universidad Nacional de San Martín. El objeto propuesto es conocer los efectos del

Decreto Legislativo N° 1086 en el nivel de cumplimiento de los derechos laborales en las empresas comercializadoras de vehículos menores del distrito de Tarapoto. Período 2010 – 2011, asimismo, analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones laborales. Período 2010-2011. También, tiene como objetivo conocer la labor inspectiva del Ministerio de Trabajo durante el período 2010-2011, finalmente, Identificar las implicancias que genera el nivel de cumplimiento laboral. Período 2010-2011. En esta tesis se llega a la conclusión de que El Decreto Legislativo N° 1086 Ley Mype, es un régimen especial que regula los derechos y beneficios de los trabajadores, favoreciendo a la parte empleadora, en ese sentido, como resultado de la investigación se evidenciaron que durante el período 2010-2011 las empresas comercializadoras de vehículos menores del distrito de Tarapoto que se acogieron a la misma, muestran un nivel de cumplimiento muy bajo en las obligaciones de carácter formal y de carácter económico frente a sus trabajadores al no cumplir con la inclusión y declaración en la planilla electrónica e incumplimiento en los beneficios normados, por ende la Ley no produjo efectos con tendencia positiva en este sector

Locales

Chacaltana (2016) *Formalización en el Perú. Tendencias y políticas a inicios del siglo 21*. Tesis para optar el grado de Doctor en Economía en la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El objetivo de esta tesis, gira en el esclarecimiento del carácter orgánico de la informalidad en comparando con su representación institucional, y luego al interior de la propia informalidad, en la prelación entre las obligaciones de orden empresarial y fiscal, ante el Estado, y las obligaciones de carácter laboral, ante los trabajadores, en la formalización del empleo, para lograr este objetivo, la investigación se centra en la reducción del empleo en el Perú, en el periodo de los años 2002 y el año 2012 y los diversos alcances que tiene dicho cambio en la economía nacional.

Pedraza (2016) *Factores que inciden en el empleo informal en el departamento del Cusco, en el año 2014*. Tesis para optar el de Título Profesional de Economista. Esta investigación plateó como problema central a la siguiente interrogante, ¿Cuáles son los factores que influyen en la informalidad en el empleo, de los trabajadores del mercado laboral del Departamento de Cusco en el año 2014?, interrogante que tiene como objetivo el analizar los factores determinantes de la decisión de un trabajador para aceptar un empleo informal en el mercado laboral del Departamento del Cusco en el año 2014.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Se entiende por firma de abogados o estudios jurídicos, a aquella denominación utilizada para designar a empresas que brindan diversos servicios jurídicos, que cuenta con uno o más letrados o abogados, quienes se integran a la empresa mediante un contrato o acuerdo expreso de asociación (Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima Abierta, Sociedad Anónima Cerrada, Sociedad Anónima y/o Sucursales), el cual puede estar inscrito en Registros Públicos. (Lexicom, 2017. p. 6)

El Estudio Becerra Hernández Abogados SRL, en adelante EBHA, fue fundada el 26.12.2005, es una PEQUEÑA EMPRESA por lo tanto sus trabajadores deberían someterse a la Ley Especial Laboral re, en su corto tiempo de creación ya tiene una posición firme en el mercado, prueba de ello son sus clientes, que lo conforman tanto personas naturales y jurídicas. Con ejercicio profesional en las áreas del arbitraje, banca y seguros, cobranzas, derecho administrativo y regulatorio, derecho civil - procesal civil y derecho concursal. Alguna de las fortalezas del EBHA es que, al poseer más de 11 años en el mercado, tiene un nombre conocido en el rubro de recuperación judicial. Utiliza las relaciones públicas como medio de promoción y publicidad, entre otras formas. Precios económicos en el mercado en comparación con la competencia. Así como cualquier empresa el EBHA tiene debilidades, siendo

una de ellas y la más resaltante el no formalizar la contratación de sus trabajadores, quebrantando los derechos laborales de sus trabajadores, generando con ello un mal ambiente laboral y un descontento por parte de sus trabajadores, siendo el móvil principal de la administración del EBHA, la evasión de impuestos, esta debilidad se figura como un pilar importante para la elaboración de la presente investigación. La MYPE será reconocida como el principal beneficiario de la presente investigación, por lo que se considera pertinente conocer en qué consiste. Becerra (2015, p. 1)

En el artículo 2° de la Ley 280154 donde definen a la MYPE explican que es aquella la unidad económica que puede ser constituida por una persona natural o jurídica, bajo distintas formas de organización o alguna gestión empresarial contemplada en la normativa peruana vigente, teniendo con objetivo desarrollar distintas actividades como de extracción, transformación, entre otros. Se pueden determinar la MYPE desde un concepto jurídico a través de dos parámetros, el primero es el número de sus trabajadores y el segundo parámetro es el monto de sus ventas. Como debe saberse el Perú es un país lleno de emprendedores, entendiéndose por emprendedor a aquella persona que cuenta con una o más ideas que utilizará como oportunidad de crecimiento, haciendo lo posible para que dicha idea se vuelva parte de su realidad. Las MYPE son importantes, ya que básicamente generan puestos de trabajo con poco capital y cuentan con un potencial innovador que utilizan para enfrentar el movimiento de la productividad, lo cual se ve respaldado por lo mencionado por Themma en su artículo “Los emprendedores deben estar conscientes de su rol en el mercado”, dónde menciona que Actualmente, en el Perú, las micro y pequeñas empresas (MYPES) aportan, aproximadamente, el 40% del Producto Bruto Interno, son una de las mayores potenciadoras del crecimiento económico del país. (Themma, 2016, p. 32)

Las MYPE, son consideradas tradicionalmente como un grupo importante inmerso en la economía informal, sin que ello signifique necesariamente que las demás empresas no sean parte de dicho grupo informal. Por lo general, utilizan regularmente mano de obra familiar u otros recursos locales, con poco capital. Esta

investigación respalda lo mencionado por Peralta, ya que la informalidad de las MYPE darán cuerpo a la elaboración del problema presentado, pues al tener acceso a dicha mano de obra, no se vuelve un preocupación para los empresarios formalizar sus contrataciones, con relación a sus trabajadores, pues sus trabajadores aceptarán las condiciones que le brinde su empleador en la informalidad. Según los requisitos exigidos por la ley correspondientes a la PYME, es determinada una pequeña empresa, pues sus ventas anuales superan las 150 UIT pero no exceden de 1700 unidades impositivas tributarias (UIT), por lo que en la presente investigación, referida a la contratación laboral informal de trabajadores y sobre los derechos de los mismos se estudiará el Régimen Laboral Especial de la MYPES. (Peralta, 2012, p. 22)

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo 2008 Decreto Supremo № 007-2008-TR. El Decreto Supremo anteriormente mencionado, en adelante, la Ley MYPE, tiene por objetivo la promocionar la competitividad, la formalización y desarrollo de las MYPE, para que su mercado se amplíe, ya sea en los ámbitos internos y/o externos. Este objetivo se desarrolla en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia. Sin embargo, a pesar de la existencia de la mencionada norma, el EBHA no reconoce a los trabajadores que brindan sus servicios personales con relación de dependencia, como sus trabajadores ante el estado, pues la mencionada empresa solicita únicamente la emisión de recibos por honorarios, ocultado la clara existencia de una relación laboral. El Estado promueve el acceso de las MYPE al mercado financiero y al mercado de capitales, fomentando la expansión, solidez y descentralización de dichos mercados lo cual es mencionado en la ley MYPE en el artículo 27. (Lexicom, 2017. p. 6)

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo 2008 Decreto Supremo № 007-2008-TR, con relación al régimen laboral de la MYPE, menciona que tiene como objeto, fomentar la formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, y mejorar las condiciones de disfrute efectivo de los derechos de naturaleza laboral de los

trabajadores de las mismas. El Régimen Laboral Especial comprende: remuneración, jornada de trabajo de ocho (8) horas, horario de trabajo y trabajo en sobre tiempo, descanso semanal, descanso vacacional, descanso por días feriados, protección contra el despido injustificado. Los trabajadores de la Pequeña Empresa tienen derecho a un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a cargo de su empleador, cuando corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, modificatorias y normas reglamentarias; y a un seguro de vida a cargo de su empleador, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, y modificatorias. Para la Pequeña Empresa, los derechos colectivos continuarán regulándose por las normas del Régimen General de la actividad privada. Asimismo, el derecho a ser partícipe en las utilidades, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 892 y su Reglamento, sólo corresponde a los trabajadores de la pequeña empresa. Los trabajadores de la pequeña empresa poseerán el derecho, también, a la compensación por tiempo de servicios, con arreglo a las normas del régimen común, computada a razón de quince (15) remuneraciones diarias por año completo de servicios, hasta alcanzar un máximo de noventa (90) remuneraciones diarias. Adicionalmente, los trabajadores de la pequeña empresa tendrán derecho a percibir dos gratificaciones en el año con ocasión de las Fiestas Patrias y la Navidad, siempre que cumplan con lo dispuesto en la normativa correspondiente, en lo que les sea aplicable. El monto de las gratificaciones es equivalente a media remuneración cada una. Los trabajadores y la Micro y Pequeña Empresa comprendidas en el Régimen Laboral Especial podrán pactar mejores condiciones laborales, respetando los derechos reconocidos en el presente artículo. (Ley MYPE, artículo 41).

El régimen laboral especial establecido en la Ley MYPE se aplica a todos los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, que presten servicios en las MYPE, así como a sus conductores y empleadores (artículo 38 de la Ley MYPE, en concordancia con el artículo 29 de su Reglamento). No están sometidas a la Ley MYPE, aquellas empresas que, a pesar de cumplir con las características de MYPE, conformen un grupo económico que en conjunto no reúnan

tales características, tengan vinculación económica con otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no cumplan con dichas características, falseen información o dividan sus unidades empresariales, bajo sanción de multa e inhabilitación de contratar con el Estado por un período no menor de un año ni mayor de dos años (artículo 40 de la Ley MYPE, en concordancia con el artículo 31 de su Reglamento). También están excluidas las MYPE que no se encuentren debidamente registradas en el REMYPE (Reglamento de la Ley MYPE, artículo 29). Asimismo, aquellas que se dediquen al rubro de bares, discotecas, juegos de azar y afines (Reglamento de la Ley MYPE, artículo 31). El régimen laboral especial es de naturaleza permanente. En caso la MYPE supere los límites máximos de nivel de ventas o número de trabajadores, en promedio por dos años consecutivos, podrá conservar hasta por un año calendario el mencionado régimen (artículo 42 de la Ley MYPE, en concordancia con los artículos 32 al 34 de su Reglamento). El Seguro Social en Salud beneficia a los trabajadores y conductores de la microempresa, y a los trabajadores de la pequeña empresa (artículo 48 de la Ley MYPE, en concordancia con el artículo 39 de su Reglamento).

Para ser comprendidas en el régimen laboral especial, las microempresas que cumplan las condiciones establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley MYPE, deberán presentar ante la Autoridad Administrativa de Trabajo una Declaración Jurada de poseer las condiciones indicadas, acompañando, de ser el caso, una copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior (Ley MYPE, artículo 50). No obstante, acreditada la condición de MYPE, el acogimiento al régimen laboral especial correspondiente es automático (Reglamento de la Ley MYPE, artículo 64). Para contratar con el Estado y participar en los Programas de Promoción del mismo, las microempresas deberán acreditar el cumplimiento de las normas laborales de su régimen especial o de las del régimen general, según sea el caso, sin perjuicio de otras exigencias normativas (Ley MYPE, artículo 53).

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo 2006 Ley general de Inspección del Trabajo Ley N° 28806, de conformidad con el artículo 2 de la ley, el funcionamiento y

la actuación del Sistema de Inspección de Trabajo, así como de los servidores públicos que lo integran, se regirán por los principios de legalidad, primacía de la realidad, entre otros principios.

Por otro lado, con relación a la contratación informal, cabe exteriorizar que la reforma laboral de los 90, no solo ha tenido repercusión sobre las contrataciones formales de trabajadores, sino que también han podido verse afectados los empresarios y los resultados empresariales, por los distintos efectos que la mencionada reforma ha tenido en el mercado de trabajo. Varias investigaciones han podido evidenciar que la reforma laboral ha generado una sorprendente rotación laboral en el mercado de trabajo, es tan grande dicha rotación laboral que se puede afirmar que sólo la mitad de los ocupados tiene 12 meses seguidos, un empleo. (Chacaltana, 2001, p. 141 y 142)

Haciendo referencia al principio de Primacía de la Realidad, se entiende por aquella existencia de relación de trabajo, la cual genera relación de dependencia, conformemente no de lo que las partes podrían pactar o pudieron haber pactado, sino de la situación real en que el trabajador se encuentre colocado. De donde resulta erróneo pretender juzgar la naturaleza de una relación de acuerdo con lo que las partes hubieren pactado, ya que, si lo pactado en el contrato no es con exactitud a lo que se suscita en la realidad, escasearán de todo valor (Díaz, 2012. p. 34)

Siendo el principio de la primacía de la realidad un punto relevante para la presente investigación, ya que los derechos de los trabajadores podrán ser reconocidos ante la ley, sin perjuicio de la existencia de un contrato, pues siempre se privilegiará a los hechos constatados, ya que, en toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado, demostrando así la relación laboral. (Arce 2013, p. 25).

1.4. Formulación del problema

Problema general

¿Cómo influye la contratación informal en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017?

Problemas específicos

¿Cómo influye el Régimen Especial Laboral de las MYPE en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017?

¿Cómo influye el principio de la primacía de la realidad en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017?

¿Cómo influye la Ley General de Inspección del Trabajo en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017?

1.5. Justificación del estudio

La presente investigación es iniciada en la busca de contribuir con soluciones objetivas de problemas presentados en la actualidad, considerando que existen en diversos entornos laborales, así como también se desarrolla la presente investigación con la finalidad de evitar más contingencias entre empleadores y trabajadores de estudios jurídicos.

En la sociedad en la que vivimos, se observa un sinnúmero de empresarios que en su condición de empleadores desconocen las obligaciones que poseen frente a sus

trabajadores por falta de una adecuada asesoría legal.

Pero en los casos de los estudios jurídicos, la afirmación antes mencionada no es aplicada ya que el empresario en su mayoría es un abogado, quién por su línea de investigación profesional conoce dichas obligaciones que, como empleadores, tienen con sus trabajadores. Dichos empresarios, en busca de evadir impuestos no registran a todos sus trabajadores en planilla, contratando por contratos de locación de servicios, contando con servicios personales de trabajadores por prolongados años, desnaturalizando así el contrato de locación de servicios. Dichos trabajadores cumplen con una jornada de trabajo, se encuentran bajo una relación de dependencia del empleador, cuentan con una remuneración, etc., sin embargo, están desprotegidos frente a un despido arbitrario, ya que sus empleadores les hacen asumir que la relación es civil más no laboral, no siendo así.

La principal finalidad de esta investigación es responder a la ¿Cómo afecta la contratación informal en los derechos laborales de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017? Y si la respuesta es motivo de alarma, proponer nuevas formas de efectivizar la contratación por parte de la administración de la empresa EBHA, haciéndoles notar que el pago a la autoridad competente que se encargue de la inspección, será mayor al pago que realice el empleador a su trabajador, reconocido formalmente como tal.

Por otro lado, proponer nuevas formas de inspección, las cuales eviten futuras contrataciones laborales informales o fraudulentas. Entiéndase ello, no sólo un problema de la actualidad, sino también, un problema a futuro, ya que al no acceder a las pensiones de jubilación no contarán el beneficio de los pensionistas, generando cargas para el Estado y aumento de la pobreza.

A raíz de ello nace una nueva interrogante ¿Son los contratos de locación de

servicios, al ser desnaturalizados en la contratación de los empresarios de estudios jurídicos, un problema para los derechos laborales en Lima, 2017?, de ser así, explicar la razón del por qué sería ello un problema.

La presente investigación constituye un aporte importante y útil al conocimiento de los empresarios, estudiantes y público en general, puesto que en la actualidad hay mucho desconocimiento de los derechos fundamentales que tiene toda persona al pertenecer al mundo laboral.

Asimismo, esta investigación se desarrolló con la intención de mostrar la problemática que se vive en los centros de trabajo, específicamente en los Estudios Jurídicos, ya que en dichos centros hay personas dedicadas al mundo del derecho, siendo centros dónde menos deberían producirse dichas complicaciones.

1.6. Hipótesis

Hipótesis general

La contratación informal influye directamente en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.

Hipótesis nula

La contratación informal no influye directamente en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.

Hipótesis específicas

El Régimen Especial Laboral de las MYPE influye directamente en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.

El principio de la primacía de la realidad influye directamente en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.

La Ley General de Inspección del Trabajo influye directamente en los derechos de los trabajadores en el Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.

1.7. Objetivos

Objetivo general

Determinar la influencia de contratación informal en los derechos de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.

Objetivo específico

Analizar la influencia del Régimen Especial Laboral de las MYPE en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.

Describir cómo influye el principio de la primacía de la realidad en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.

Precisar cómo influye la Ley General de Inspección del Trabajo en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.

CAPITULO II

II. Método

2.1. Diseño de investigación

Considerando el problema identificado, este trabajo de investigación será desarrollado desde un enfoque cuantitativo donde según el grado de control de variables esta investigación es de tipo no experimental porque no hay manipulación de la variable independiente y finalmente prospectivo ya que los resultados se aplicarán en el futuro. (Hernández, 2014, p. 93)

2.1.1. Tipo de estudio

Según el desarrollo de la investigación, el presente estudio es de tipo descriptivo – explicativo.

2.2. Variables, operacionalización de variables

Variable Independiente: contratación informal.

Variable Dependiente: Derechos laborales de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados.

2.2.1. Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	ITMS
V I	Contratación informal, se entiende por aquella actividad laboral de quienes contratan al margen del control tributario del Estado y de las disposiciones legales en materia laboral.	La variable independiente Contratación informal se ha representado en su organización en tres dimensiones que son evaluadas en un total de 7 indicadores de los cuales se ha permitido	Régimen Especial Laboral de las MYPE	Relación laboral	1
					2
					3
					4
					5
				Beneficios Económicos	6
					7
				Seguros	8
					9

		estructurar 15 ítems para la recolección de data en un instrumento.			10	
					11	
			Primacía de la Realidad	Contrato Firmado	12	
				Sin Contrato	13	
			Ley General de Inspección del Trabajo	No registrado	14	
				Inspección	15	
V D	Derechos laborales de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados S. R. L., al ser esta una pequeña empresa, el régimen laboral es regulado por una norma especial, siendo entonces dichos derechos, aquellos beneficios otorgados al trabajador por ley, que el empleador está obligado a respetar.	La variable dependiente Derechos laborales de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados se ha representado en su organización en tres dimensiones que son evaluadas en un total de 13 indicadores de los cuales se ha permitido estructurar 15 ítems para la recolección de data en un instrumento.	Existencia del contrato	Estabilidad laboral	1	
				Trabajo decente	2	
				Formailización	3	
				Certeza	4	
				Conciliación del trabajo	5	
			Vulneración de los derechos	Si vulnera	6	
				Denunciaría	7	
				Desempeño	8	
				Productividad	9	
				Multa	10	
			Afectación en la economía del trabajador	Sí afecta	11	
				Economía Nacional	12	
				Desarrollo		13
						14
						15

2.3. Población censal

Se entiende por población censal a aquella población en que donde la totalidad de los elementos de investigación son consideradas como muestra. (Carrasco, 1990, p. 71).

La población de estudio estuvo constituida 30 trabajadores del Estudio Jurídico Becerra Hernández Abogados S. R. L., de la sede le Surquillo. Dado que, en la presente investigación la población es manejable y pequeña se optará por estudiar a toda la población, López (1998), en su opinión menciona que “la muestra censal es

aquella porción que representa toda la población”. (p.123)

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica e instrumento de recolección de datos que se va a utilizar en la presente investigación es la Encuesta, pues se encuestará a los trabajadores del Estudio Jurídico Becerra Hernández Abogados S. R. L.

2.4.2. Validez y confiabilidad

Validez

Se aplicó la escala de Likert, la cual mide actitudes o predisposiciones individuales en contextos sociales particulares. Se le conoce como escala sumada debido a que la puntuación de cada unidad de análisis se obtiene mediante la sumatoria de las respuestas obtenidas en cada ítem.

La escala se construye en función de una serie de ítems que reflejan una actitud positiva o negativa acerca de un estímulo o referente. Cada ítem está estructurado con cinco alternativas de respuesta.

El cuestionario es una herramienta de investigación que se utilizó de modo dominante en el progreso de la investigación en el campo de las ciencias sociales para la recaudación de datos. (Hernández 2010)

En el presente trabajo de investigación el instrumento fue validado por cinco expertos de la Universidad Cesar Vallejo.

TABLA N° 01. Juicio de expertos

N°	EXPERTOS	INSTITUCIÓN	PORCENTAJE
1	METODÓLOGO: DR. CHARLIE CARRASCO SALAZAR.	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	93%
2	METODÓLOGO: DR. EMILIANO NEMESION FLORECIN VARGAS.	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	90%
3	DR. JORGE LUIS SOLANO PADILLA	INDEPENDIENTE	95%
4	MG. MARILYN GELDRES YUCRA	INDEPENDIENTE	94%
5	MG. WALTER CECILIO PERALTA CABRERA	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	90%
TOTAL			93%

Fuente: Fichas de opinión de expertos de la Universidad Cesar Vallejo – 2017

A través del informe de opinión de expertos de instrumento de investigación, se tabularon los promedios de valoración para que a continuación se aplique la siguiente fórmula:

$$P=464/5 = 92.8$$

Redondeando a 93%

Al utilizar la fórmula, el resultado de los promedios del juicio de expertos para la validez del instrumento de investigación es 88%, lo que simboliza que el instrumento es considerado EXCELENTE.

TABLA N° 02. Validez de contenido por indicador

VALIDADORES	1	2	3	4	5	PROMEDIO
CLARIDAD	89%	89%	80%	90%	95%	94%
OBJETIVIDAD	89%	89%	80%	90%	95%	94%
ACTUALIDAD	89%	89%	80%	90%	95%	93%
SUFICIENCIA	89%	89%	80%	90%	95%	91%
INTENCIONALIDAD	89%	89%	80%	90%	95%	90%
CONSISTENCIA	89%	89%	80%	90%	95%	93%
COHERENCIA	89%	89%	80%	90%	95%	87%
METODOLOGÍA	89%	89%	80%	90%	95%	91%
PERTINENCIA	89%	89%	80%	90%	95%	90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						93%

Fuente: Informe de opinión de expertos de la Universidad Cesar Vallejo – 2017

Confiabilidad

Se usó el Alfa de Cronbach que es un coeficiente que sirve para medir la fiabilidad de una escala de medida, trata de un índice de consistencia interna que toma valores entre 0 y 1 y que sirve para comprobar si el instrumento que se está evaluando recopila información defectuosa y por tanto nos llevaría a conclusiones equivocadas o si se trata de un instrumento fiable que hace mediciones estables y consistentes.

TABLA 3. Alfa de Cronbach. Variable Independiente

Escala: **CONTRATACIÓN INFORMAL**

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,898	15

TABLA 4. Alfa de Cronbach. Variable Dependiente.

Escala: **DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTUDIO BECERRA HERNÁNDEZ ABOGADOS S. R. L.**

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,882	15

2.5. Método de análisis de datos

Para el análisis de los resultados obtenidos se elaboraron tablas de frecuencia y porcentajes con sus respectivos gráficos representados en porcentajes, asimismo, se aplicó el análisis de correspondencia múltiple para variables categóricas, la cual nos permitió obtener puntajes, mediante el programa SPSS.

2.6. Aspectos éticos:

Se garantizó la aprobación libre y clara cada uno de los encuestados.

Veracidad: el resultado logrado en el presente trabajo de investigación son los resultados indiscutibles, que no fueron alterados de ninguna manera por algún tipo de instrumento tecnológico o astucia del autor de la presente.

Propiedad intelectual: La realización del presente trabajo de investigación ha seguido los parámetros establecidos para una adecuada formulación respetuosa de los derechos de propiedad intelectual del autor, de esta manera estableciendo en cada una de sus citas textuales o parafraseas la autoría de los contenidos que contribuyeron al avance del presente proyecto.

CAPITULO III

III.- RESULTADOS

Regresión Lineal

HIPOTESIS GENERAL:

TABLA 5. Resumen del modelo.

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,331 ^a	,110	,007	3,242

a. Predictores: (Constante), DIII, DI, DII

b. Variable dependiente: Derechos de los trabajadores del EBHA

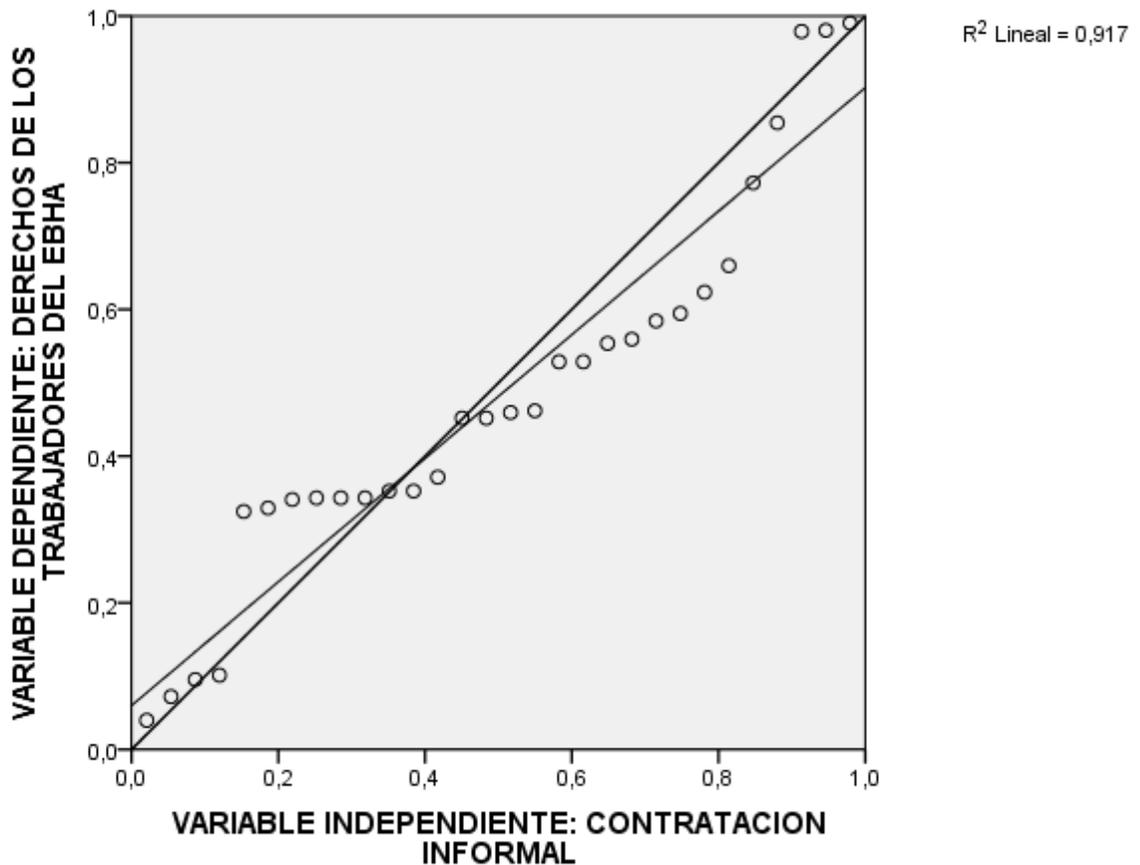
TABLA 6. Coeficientes

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	29,146	3,877		7,517	,000
	DI	,082	,104	,170	,791	,436
	DII	,292	,336	,188	,871	,392
	DIII	,103	,412	,051	,249	,805

a. Variable dependiente: Derechos de los trabajadores del EBHA

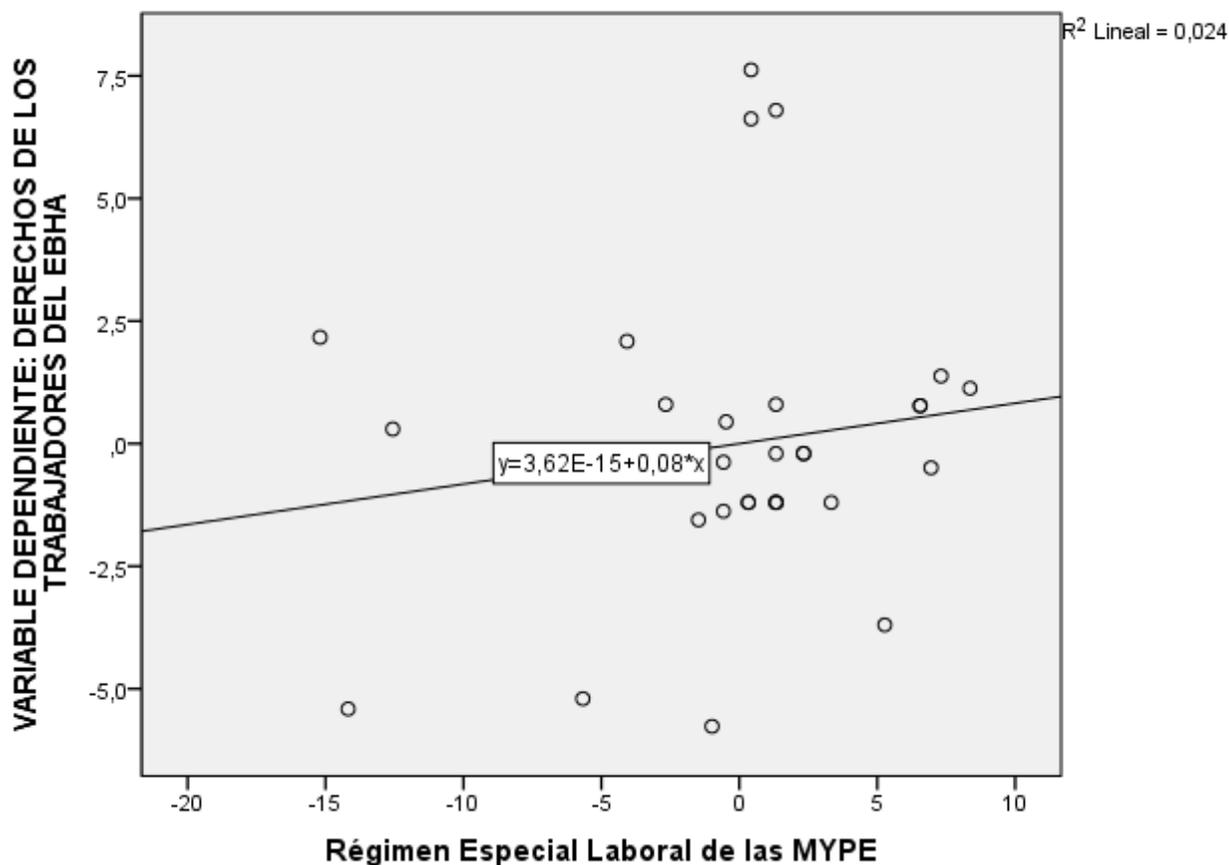
Regresión lineal:

Gráfico N° 1



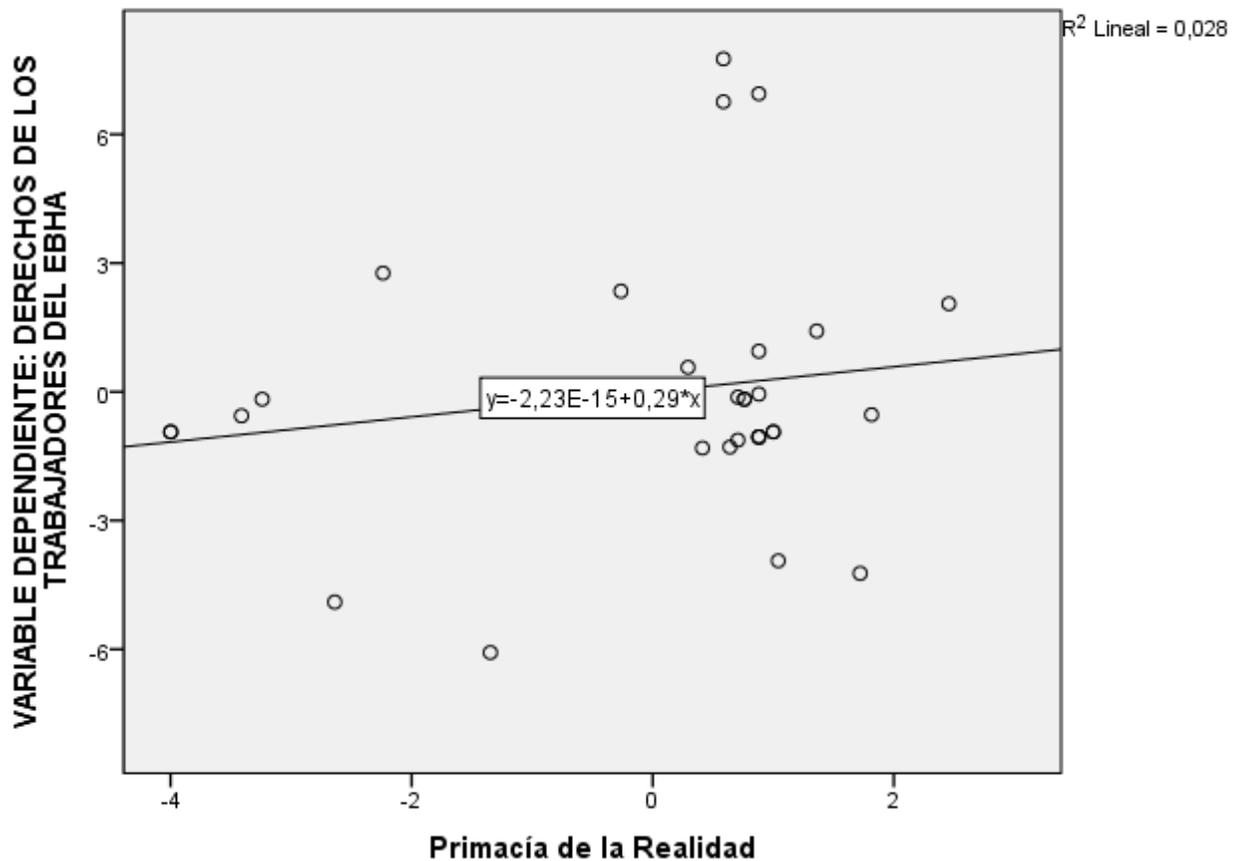
Interpretación: En el presente diagrama de dispersión se puede apreciar que existe una tendencia ascendente lineal $R^2 = 0,917$ multiplicado este valor por 100 obtenemos como resultado 91.7 %, que sería la varianza compartida, entonces la Contratación Informal constituye o explica un 91.7 % de la variación, por ende queda demostrado que a mayor Contratación Informal se vulnera los derechos de los trabajadores del EBHA.

Gráfico N° 2



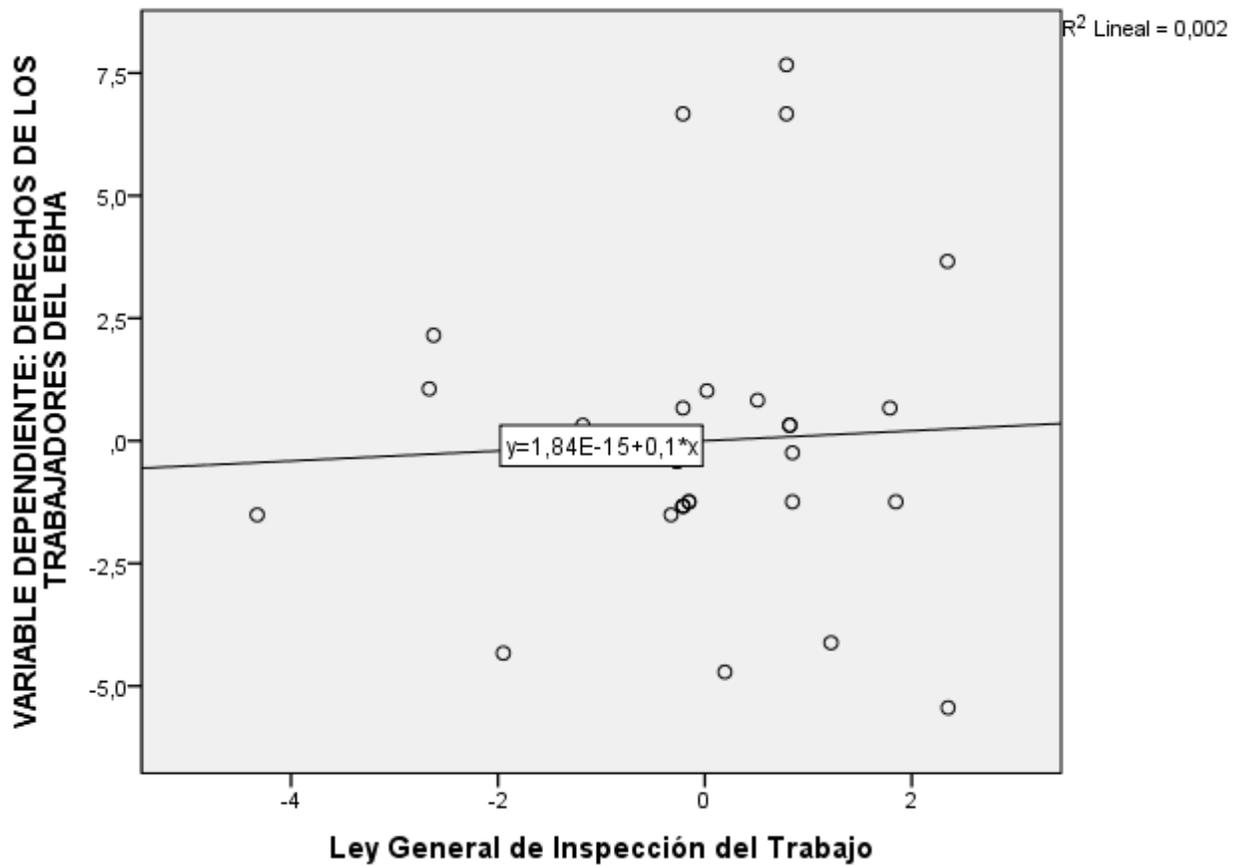
Interpretación: En el presente diagrama de dispersión se puede apreciar que existe una tendencia ascendente lineal $R^2 = 0,024$ multiplicado este valor por 100 obtenemos como resultado 2.4 %, que sería la varianza compartida, entonces la El Régimen Laboral de las MYPE constituye o explica un 2.4 % de la variación, por ende, queda demostrado que a mayor aplicación del Régimen Especial de las MYPE se evidencia mayor vulneración los derechos de los trabajadores del EBHA.

Gráfico N° 3



Interpretación: En el presente diagrama de dispersión se puede apreciar que existe una tendencia ascendente lineal $R^2 = 0,028$ multiplicado este valor por 100 obtenemos como resultado 2.8%, que sería la varianza compartida, entonces la Primacia de la realidad constituye o explica un 2.8 % de la variación, por ende, queda demostrado que a mayor aplicación del principio de primacía de la realidad se evidencia mayor vulneración los derechos de los trabajadores del EBHA.

Gráfico N° 4



Interpretación: En el presente diagrama de dispersión se puede apreciar que existe una tendencia ascendente lineal $R^2 = 0,002$ multiplicado este valor por 100 obtenemos como resultado 0.2 %, que sería la varianza compartida, entonces la Contratación Informal constituye o explica un 0.2 % de la variación, por ende queda demostrado que a mayor aplicación de la Ley General de Inspección de trabajo se evidencia mayor vulneración los derechos de los trabajadores del EBHA.

CAPITULO IV

IV. DISCUSIÓN

La contratación informal se conceptualizó con las siguientes dimensiones: el Régimen Especial Laboral de las MYPE, Primacía de la Realidad y la Ley General de Inspección del Trabajo, se desglosa de estas dimensiones que los derechos laborales de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados S. R. L. siendo vulnerado y causando un detrimento a los trabajadores dentro del ámbito de aplicación de la ley antes mencionada, la primacía de la realidad y el Régimen Especial Laboral de las MYPE; después de haber hecho uso del programa estadístico SPSS, se adquirió como resultado que el R^2 lineal del objetivo general y de los tres objetivos específicos. De estos objetivos se desprende la primer grafico que hace referencia al objetivo general el cual obtuvo un R^2 lineal de 91.7%, de ello se desprende que a mayor contratación informal se vulnera con más frecuencia los derechos laborales de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados S. R. L., por lo cual queda demostrado que existe una relación de causa-efecto entre las variables que han sido medidas y se puede afirmar que la contratación informal, es evidentemente perjudicial para la efectividad de los derechos laborales de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados S. R. L.. En el segundo grafico se puede observar que se consiguió un R^2 lineal de 2.4 % donde podemos aseverar que a mayor aplicación del Régimen Especial de las MYPE, siendo esta una dimensión de la variable independiente, se evidencia mayor vulneración los derechos de los trabajadores del EBHA, ello queda demostrado mediante el instrumento, cuya técnica es la encuesta que fue hecha a los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados. Además, se aprecia en el tercer grafico que la dimensión recurso de apelación sustrajo un R^2 lineal de 2.8%, donde podemos afirmar que a mayor aplicación del principio de primacía de la realidad se evidencia mayor vulneración los derechos de los trabajadores del EBHA. Por tanto en el cuarto gráfico podemos determinar que se obtuvo un R^2 lineal de 0.2 %, es por ello que podemos decir que a mayor aplicación de la Ley General de Inspección de trabajo se evidencia mayor vulneración los derechos de los trabajadores del EBHA. Al constatar los antecedentes ya anteriormente expuestos se puede determinar que la contratación informal influye directamente en los derechos de los trabajadores del

estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.

Anaya (2010) Los determinantes del empleo informal en las ciudades de Barranquilla, Cartagena y montería. Periodo 2001 – 2006. Tesis para obtener el título de Magister en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Colombia. Se planteó en la investigación que se compone un inconveniente de política, debido a que el empleo informal se identifica por ser inestable y está exento de elementos que permiten a los trabajadores alcanzar los ingresos y la protección social suficiente para su conservación, es por ello que difícilmente se podría considerar como una opción para superar los niveles de pobreza regional. Dicha teoría respalda lo señalado anteriormente, ya que no sólo estaríamos frente a la vulneración de los derechos de los trabajadores del Estudio Becerra Hernandez, sino frente a un problema de desarrollo de la economía nacional.

Peralta (2012) *Contratación de recursos humanos en las MYPE exportadoras de lima metropolitana: uso ilegal del contrato de locación de servicios*. Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho Empresarial, en la escuela Universitaria de Post Grado en la Universidad Nacional Federico Villarreal. En esta tesis se llega a la conclusión de que el dueño o conductor de la MYPE exportadora puede tomar la decisión de hacer uso indebido del contrato de locación de servicios, porque no obtiene información y asesoría legal de abogados, sino de otros profesionales, como el contador, que solo le podría ofrecer asesoría legal limitada para la contratación de recursos humanos, o con fines estrictamente económicos, incluso en contra del ordenamiento jurídico. También, concluye señalando que las actuaciones inspectivas realizadas por el MTPE no tienen la capacidad de evitar que el dueño o conductor de la MYPE exportadora de Lima Metropolitana siga haciendo uso indebido del contrato de locación de servicios, porque los beneficios que obtiene el empresario con dicho instrumento de contratación, son superiores a las posibles pérdidas por la imposición de multas, dadas las especiales consideraciones legales que tiene la MYPE infractora. La mencionada teoría afirma que existen normas que castigan el optar por la informalidad, sin embargo, las actuaciones inspectivas realizadas por el MTPE no tienen la capacidad de evitar que el dueño o conductor de

la MYPE exportadora de Lima Metropolitana siga haciendo uso indebido del contrato de locación de servicios, entiéndase ello por la no formalización de sus trabajadores ante la autoridad competente. Lo cual no significaría que sea la mejor opción del empresario, ya que al demostrarse que no existe una relación civil sino una relación laboral, él será merecedor de una multa, además de verse obligado a reconocer todos los derechos no reconocidos a su trabajador.

CAPITULO V

V. CONCLUSIÓN

La investigación demostró que si existe una incidencia directa con respecto a la variable independiente y dependiente: contratación informal en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo, debido a que el resultado obtenido como es el caso del índice de significancia es de 0,002, dado que es menor a 0.05.

En cuanto al primer objetivo específico de la investigación, se buscó Analizar la influencia del Régimen Especial Laboral de las MYPE en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017, lo cual tiene como resultado que constituye o explica un 2,4% y como valor de significancia de ,436, lo que demuestra que se acepta la hipótesis y también el objetivo buscado.

En cuanto al segundo objetivo específico de la investigación, se buscó describir cómo influye el principio de la primacía de la realidad en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017, lo cual tiene como resultado que constituye o explica un 2,8 % y como valor de significancia de ,392, lo que demuestra que se acepta la hipótesis y también el objetivo buscado.

En cuanto al tercer objetivo específico de la investigación, se buscó precisar cómo influye la Ley General de Inspección del Trabajo en los derechos de los trabajadores del estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017, lo cual tiene como resultado que constituye o explica un 0,2 % y como valor de significancia de ,805 lo que demuestra que se acepta la hipótesis y también el objetivo buscado. Esto quiere decir que, la Ley General de Inspección del Trabajo influye directamente en los derechos de los trabajadores en el Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo. Concluyendo que a mayor aplicación de la ley general de inspección influye directamente en los derechos de los trabajadores en el Estudio Becerra Hernández Abogados.

CAPITULO VI

VI. RECOMENDACIONES

La presente investigación, en el desarrollo de la aplicación del instrumento ha evidenciado un panorama preocupante sobre la situación de los trabajadores del EBHA. Al estudiar en problema planteado no se busca presentarse con el dedo acusador ante el EBHA, sino hacer notar a los trabadores que la ley respalda sus derechos.

Por otro lado, es importante hacer notar al empleador que existe un sinnúmero de multas con cuantías muy elevadas que podría generar más gasto a la empresa, que el reconocer los derechos de sus trabajadores y en consecuencia pagar los impuestos que se generen, es por ello que se recomienda a los empresarios optar por el reconocimiento de sus trabajadores ante la autoridad competente.

Asimismo, la presente investigación deja algunas instrucciones para la reflexión estudiantil y política de un futuro cercano. Una de las más evidentes es que el estado en busca de formalizar el empleo en las MYPE, debilitó las exigencias lo que no es recomendable, ya que al flexibilizar el mercado de trabajo y al mismo tiempo eliminar las instituciones que se encargan de regular su funcionamiento, las empresas no son debidamente fiscalizadas.

Finalmente, se recomienda a las autoridades competes no disminuir la rigurosidad en las inspecciones en la materia laboral, ya que estas inspecciones permiten equiparar, de alguna manera, el “poder” del empleador frente su trabajador. Un mercado de trabajo sin instituciones fuertes, y a la vez altamente flexible, produce los resultados que se han observado en los últimos años en el Perú.

CAPITULO VII

I. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Carlos Becerra. (2015). Estudio Becerra Hernández Abogados. 19/06/17, de Estudio Becerra Hernández Abogados S.R.L. Sitio web: <http://www.becerra-abogados.com/quienes.php>

Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947” (adoptada el 11/07/1947); “Convenio relativo a la inspección del trabajo en la industria y el comercio”; vigente desde el 07/04/1950, y ratificado por el Perú el 01/02/1960.

Decreto Supremo N° 003-97-TR El Diario Oficial el Peruano, 27 de marzo del 1997.

Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. El Diario Oficial el Peruano, 27 de diciembre del año 2000.

Decreto Supremo N° 019-2006-TR. El Diario Oficial el Peruano, 03 de julio del 2003.

Ley N° 28015. El Diario Oficial el Peruano, 03 de julio del 2003.

Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología De La Investigación*. Mexico: *Mcgraw-Hill* / Interamericana Editores, S.A. De C.V

Lexicoon. (2017). Firma de abogados. 20/04/2017, de lexicoon Sitio web: <http://lexicoon.org/es/bufete>

Ley 28015 “Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa”, publicada en el Diario Oficial el Peruano, 03 de julio del 2003.

Ley N° 29271 “Ley que establece que el Ministerio de la Producción es el sector

competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa”, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22/10/2008

Peralta, W. (2012). Contratación de recursos humanos en las mype exportadoras de lima metropolitana: uso ilegal del contrato de locación de servicios. (Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal). (Acceso el 15 de mayo de 2017)

Themma (enero, 2016) Los emprendedores deben estar conscientes de su rol en el mercado. 18/06/2017, de Altavoz Sitio web: <http://altavoz.pe/2016/01/11/13329/que-tan-importantes-son-las-mypes-para-la-economia-del-pais-por-francisco-marcelo-y-valeria-vila>

Chacaltana, J. (8 diciembre 2001). Reforma en la contratación y despido en el Perú de los 90: lecciones y perspectivas. ECONOMÍA, XXIV No 48, 141 y 142.

Díaz, J. (2012). El principio de la primacía de la realidad en las relaciones laborales de la administración pública. Bogotá: Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda.

Arce, E. (2013). LOS PRINCIPIOS EN EL DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO PERUANO. 11/10/2017, de Pontificia Universidad Católica del Perú Sitio web: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/28791/Nueva%20serie%20-%20cuaderno%207.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXO 1

ENCUESTA

Se solicita cordialmente leer atentamente cada ítem y responder con veracidad y honestidad.

1	DEFINITIVAMENTE NO
2	PROBABLEMENTE NO
3	INDECISO
4	PROBABLEMENTE SI
5	DEFINITIVAMENTE SI

N°	ITMS	1	2	3	4	5
1	Por tu trabajo realizado en el Estudio Becerra Hernández Abogados, ¿recibes una remuneración económica fija y mensual?					
2	¿Realizas actividades que son supervisadas por tu empleador?					
3	En tu centro de trabajo, ¿cuentas con un horario de ingreso, de refrigerio y de salida?					
4	Cuando trabajas fuera del horario pactado con tu empleador ¿Te son remuneradas dichas horas extras?					
5	¿Cuentas con vacacionales días libres remunerados? (vacaciones)					
6	¿Eres partícipe de las utilidades de la empresa? (pagos adicionales a tu sueldo)					
7	¿Cuentas con Gratificaciones de Fiestas Patrias y/o Navidad?					
8	Si cesa la relación laboral con tu empleador, ¿él te pagaría por el concepto de Compensación por tiempo de servicios?					
9	¿Cuentas con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo brindado por tu empleador?					
10	¿Cuentas con seguro de vida brindado por tu empleador?					
11	¿Cuentas usted con un seguro de Salud brindado por tu empleador?					
12	¿Has firmado un contrato de trabajo?					
13	¿Has firmado cualquier otro contrato con tu empleador?					
14	¿Te encuentras en registrado en planilla?					
15	¿Denunciarías alguna vulneración de tus derechos laborales y/o tu economía y/o tu estabilidad laboral?					

N°	ITMS	1	2	3	4	5
16	En tu centro de trabajo, ¿se siente estable laboralmente?					
17	¿Considera usted que el trabajo que realiza es decente?					
18	¿Considera usted que es positivo formalizar su relación laboral con el empleador, mediante un contrato suscrito entre usted y su empleador?					
19	¿Considera usted que un contrato de trabajo, suscrito por usted y su empleador, daría certeza a su relación laboral?					
20	¿Considera usted que mediante un contrato, facilitaría su tarea dentro de su centro de trabajo?					
21	¿Considera usted que en su centro de trabajo sus derechos laborales son vulnerados?					
22	En el supuesto de encontrarse frente a una evidente vulneración de sus derechos laborales ¿lo denunciaría ante la autoridad competente?					
23	En el supuesto de encontrarse frente a una evidente vulneración de sus derechos laborales ¿considera que ello afectaría su desempeño?					
24	¿Considera usted que hay algún factor que altere su productividad?					
25	¿Considera usted que en su centro de trabajo hay algún factor que podría ser causal de la aplicación de una multa por parte del MTPE?					
26	¿Considera usted que las condiciones que le brinda su empleador podría estar afectando su economía?					
27	¿Considera usted que en su centro de trabajo existen causales que podrían afectar economía de la nación? (Evación de impuesto)					
28	¿Considera usted que su empleador le ayuda con su desarrollo personal y económico?					
29	¿Considera usted que deberían existir más centros de trabajo como el suyo?					
30	¿Considera usted que crece con el crecimiento de su empresa?					

ANEXO 2

MATRIZ DE CONSISTENCIA						
	Problema de la investigación	Objetivo de la investigación	Hipótesis de la investigación	Variable y dimensión	Metodología	T I
General	¿Cómo afecta la contratación laboral informal en los derechos laborales de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017?	Determinar de qué manera la contratación laboral informal afecta de a los derechos laborales de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.	La contratación laboral informal afecta de manera significativa los derechos laborales de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.	Variable Independiente Contratación laboral informal	Tipo: – Descriptiva – No Experimental Transversal – Explicativa Diseño: Considerando el problema identificado, este trabajo de investigación será desarrollado desde un enfoque cuantitativo donde según el grado de control de variables esta investigación es de tipo no experimental porque no hay manipulación de la variable independiente y finalmente prospectivo ya que los resultados se aplicarán en el futuro.	Encuesta
	¿Cómo afecta la contratación laboral informal en el Derecho a la Compensación de Tiempo de Servicios de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017?	Analizar cómo la contratación laboral informal afecta al Derecho a la Compensación de Tiempo de Servicios de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017	La contratación laboral informal afecta determinante el Derecho a la Compensación de Tiempo de Servicios de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.			
Específico:	¿Cómo afecta la contratación laboral informal en el Derecho a no ser despedidos arbitrariamente de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017?	Describir cómo la contratación laboral informal afecta al Derecho a no ser despedidos arbitrariamente de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.	La contratación laboral informal pone en riesgo el Derecho a no ser despedidos arbitrariamente de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017.	Variable Dependiente Derechos laborales de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados		

ANEXO 3

INFOME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del Validador: Charlie Coronado Melozo
- 1.2. Cargo e instrucción donde labora: Metodólogo
- 1.3. Especialidad del validador: Doctor en Derecho
- 1.4. Nombre del Instrumento: Encuesta
- 1.5. Título de Investigación: "Contratación laboral informal y los derechos de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017."
- 1.6. Autor del Instrumento: LUZ MARIENNE ESTRELLITA SOLANO ALCALDE LUZ MARIENNE ESTRELLITA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					93%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					93%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					93%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					93%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					93%
6. consistencia	Basados en aspectos teóricos científicos.					93%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					93%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					93%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					93%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						93%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Primera Variable

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✗		
Item 3	✗		
Item 4	✗		
Item 5	✗		
Item 6	✗		
Item 7	✗		
Item 8	✗		
Item 9	✗		

Item 10	X		
Item 11	X		
Item 12	X		
Item 13	X		
Item 14	X		
Item 15	X		

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV – LIMA ESTE -2017

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 16	X		
Item 17	X		
Item 18	X		
Item 19	X		
Item 20	X		
Item 21	X		
Item 22	X		
Item 23	X		
Item 24	X		
Item 25	X		
Item 26	X		
Item 27	X		
Item 28	X		
Item 29	X		
Item 30	X		

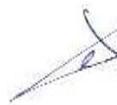
La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable:

I. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 93 % V: OPINIÓN NDE APLICABILIDAD

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

Lugar y Fecha: Lima, 10 de octubre de 2017 DNI: 40799023 Teléfono N°: 993672655



OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV – LIMA ESTE -2017



INFOME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

III. DATOS GENERALES:

- 3.1. Apellidos y Nombres del Validador: Emiliano Nemesio Floreán Vargas
- 3.2. Cargo e instrucción donde labora: Metodólogo
- 3.3. Especialidad del validador: Doctor en Derecho
- 3.4. Nombre del Instrumento: Encuesta
- 3.5. Título de Investigación: "Contratación laboral informal y los derechos de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017."
- 3.6. Autor del Instrumento: LUZ MARIENNE ESTRELLITA SOLANO ALCALDE LUZ MARIENNE ESTRELLITA

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					87%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. consistencia	Basados en aspectos teóricos - científicos.					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Primera Variable

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Item 2	X		
Item 3	X		
Item 4	X		
Item 5	X		
Item 6	X		
Item 7	X		
Item 8	X		
Item 9	X		
Item 10	X		

Item 11	X		
Item 12	X		
Item 13	X		
Item 14	X		
Item 15	X		

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV – LIMA ESTE -2017

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 16	X		
Item 17	X		
Item 18	X		
Item 19	X		
Item 20	X		
Item 21	X		
Item 22	X		
Item 23	X		
Item 24	X		
Item 25	X		
Item 26	X		
Item 27	X		
Item 28	X		
Item 29	X		
Item 30	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable:

II. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 % V: OPINIÓN NDE APLICABILIDAD

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

Lugar y Fecha: 12 de octubre de 2017 DNI: 10140237 Teléfono N°: 995754530

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV – LIMA ESTE -2017



INFOME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

V. DATOS GENERALES:

- 5.1. Apellidos y Nombres del Validador: Osano Podillo Jorge Luis
 5.2. Cargo e instrucción donde labora: Abogado Independiente
 5.3. Especialidad del validador: Doctor en Derecho.
 5.4. Nombre del Instrumento: Encuesta.
 5.5. Título de Investigación: "Contratación laboral informal y los derechos de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017."
 5.6. Autor del Instrumento: LUZ MARIENNE ESTRELLITA SOLANO ALCALDE LUZ MARIENNE ESTRELLITA

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. consistencia	Basados en aspectos teóricos - científicos.					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Primera Variable

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		

Item 12	/		
Item 13	/		
Item 14	/		
Item 15	/		

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV – LIMA ESTE -2017

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 16	/		
Item 17	/		
Item 18	/		
Item 19	/		
Item 20	/		
Item 21	/		
Item 22	/		
Item 23	/		
Item 24	/		
Item 25	/		
Item 26	/		
Item 27	/		
Item 28	/		
Item 29	/		
Item 30	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable:

III, PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V: OPINIÓN NDE APLICABILIDAD

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

Lugar y Fecha: Lima 6 de octubre de 2014 DNI: 09190754 Teléfono N°: 997819676

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV – LIMA ESTE -2017

INFOME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

VII. DATOS GENERALES:

- 7.1. Apellidos y Nombres del Validador: Heldres Yovera Marilyn
- 7.2. Cargo e instrucción donde labora: Abogada independiente
- 7.3. Especialidad del validador: Magister en Derecho
- 7.4. Nombre del Instrumento: Grupos
- 7.5. Título de Investigación: "Contratación laboral informal y los derechos de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017."
- 7.6. Autor del Instrumento: LUZ MARIENNE ESTRELLITA SOLANO ALCALDE LUZ MARIENNE ESTRELLITA

VIII. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					94%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					94%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					94%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					94%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					94%
6. consistencia	Basados en aspectos teóricos científicos.					94%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					94%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					94%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					94%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						94%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	Medianamente Suficiente	Insuficiente
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7	✓		
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		
Item 11	✓		

Item 12	✓		
Item 13	✓		
Item 14	✓		
Item 15	✓		

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV – LIMA ESTE -2017

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MLDIANAMLNTI SUFICINTE	INSUFICIENTE
Item 16	✓		
Item 17	✓		
Item 18	✓		
Item 19	✓		
Item 20	✓		
Item 21	✓		
Item 22	✓		
Item 23	✓		
Item 24	✓		
Item 25	✓		
Item 26	✓		
Item 27	✓		
Item 28	✓		
Item 29	✓		
Item 30	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 94 % V: OPINIÓN NDE APLICABILIDAD

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

Lugar y Fecha: Lima 6 de octubre de 2017 DNI: 45120805 Teléfono N°: 952941163

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV – LIMA ESTE -2017



INFOME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

IX. DATOS GENERALES:

- 9.1. Apellidos y Nombres del Validador: Peralta Cabros, Walter Emilio
 9.2. Cargo e instrucción donde labora: Docente en UCV
 9.3. Especialidad del validador: Magister
 9.4. Nombre del Instrumento: Encuesta
 9.5. Título de Investigación: "Contratación laboral informal y los derechos de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017."
 9.6. Autor del Instrumento: LUZ MARIENNE ESTRELLITA SOLANO ALCALDE LUZ MARIENNE ESTRELLITA

X. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. consistencia	Basados en aspectos teóricos - científicos.					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Primera Variable

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MI DIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	X		
Item 2	X		
Item 3	X		
Item 4	X		
Item 5	X		
Item 6	X		
Item 7	X		
Item 8	X		
Item 9	X		
Item 10	X		
Item 11	X		

Item 12			
Item 13		X	
Item 14		X	
Item 15		X	

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV – LIMA ESTE -2017

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 16	X		
Item 17	X		
Item 18	X		
Item 19	X		
Item 20	X		
Item 21	X		
Item 22	X		
Item 23	X		
Item 24	X		
Item 25	X		
Item 26	X		
Item 27	X		
Item 28	X		
Item 29	X		
Item 30	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable:

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 % V: OPINIÓN NDE APLICABILIDAD

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

Lugar y Fecha: Jirón 6 de octubre de 2017

DNI: 07765439 Teléfono N°: 952046104

OFICINA DE INVESTIGACIÓN UCV – LIMA ESTE -2017

ANEXO 5

 <p>UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO</p>	<p>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</p>	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 08
		Fecha : 12-09-2017
		Página : 1 de 1

Yo, Lutgerdo Polomino Gonzales
 docente de la Facultad Derecho y Escuela
 Profesional Derecho de la Universidad César Vallejo lime este (precisar
 filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

“ Contratación laboral informal y los derechos de los
Trabajadores del Estudio Becerra Hernandez Abogados
Surguillo 2017 ”
 del (de la) estudiante Salano Alcalde Luz Maripenne Estrellita
 constato que la investigación tiene un índice de
 similitud de 26% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
 coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis
 cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la
 Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha 30 de noviembre de 2017



Firma
Lutgerdo Polomino Gonzales
 Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 22422843

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---------------------------------------------------------------------------	--------	-----------

ANEXO 6

Feedback Studio - Google Chrome
Es seguro https://ev.turnitin.com/app/carts/es/?o=087769662&u=1063044214&lang=es&cs=3

feedback studio "Contratación laboral informal y los derechos de los trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados, Surquillo 2017"



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**"Contratación laboral informal y los derechos de los
trabajadores del Estudio Becerra Hernández Abogados,
Surquillo 2017"**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTORA:
Luz Marienne Estrellita Solano Alcalde

Resumen de coincidencias

26 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias		
1	Entregado a Universida... <small>Trabajo de estudiante</small>	4 % >
2	Entregado a Pontificia ... <small>Trabajo del estudiante</small>	2 % >
3	consutorialaboral-igust... <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
4	www.buenastareas.com <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
5	www.dspace.espol.edu... <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
6	repositorio.uladach.ed... <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
7	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	1 % >
8	slideshowes.com <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
9	proyectosytema.blogap... <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
10	freelidshare.net <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
11	repositorio.unajma.edu... <small>Fuente de Internet</small>	1 % >

Página: 1 de 43 Número de palabras: 7294

3:57 p.m. 12/12/2017



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Magda Palomino Torres

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Mag. Antonine Estrellita Alonso Suello

INFORME TITULADO:

Controlación laboral informal y los derechos de los
trabajadores del Estudio Becerra Hernandez Abogados Surquillo, 2014.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Abogada

SUSTENTADO EN FECHA: 20/12 /2014

NOTA O MENCIÓN: 14

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

Magda Palomino Torres

